

RESOLUCIÓN No. 5226 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$24.111.750,00)".

EL DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5, del artículo 13, del Decreto 987 del 14 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que a través del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2024, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Vigencia Fiscal 2024.

Que el Decreto 1074 de 2023, determina la integración del sector administrativo de igualdad y equidad, incorporando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al Ministerio de Igualdad y Equidad.

Que mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN, estableció la desagregación de los rubros presupuestales de gastos

RESOLUCIÓN No. 5226 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$24.111.750,00)".

del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para la gestión presupuestal por objeto de gasto.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece que: "con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se asigna de manera centralizada en la Unidad Ejecutora y es registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 01 de enero del 2024, la directora general del ICBF desagregó, asignó y comunico la asignación el Presupuesto de Ingresos y Gastos a la Unidad Ejecutora, Regionales y Sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal 2024, incluyendo el recurso 14-Préstamos de Destinación Específica.

Que el procedimiento P11.DE "MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS", establece en su actividad número 8 como responsable de revisar y avalar el concepto técnico de la solicitud de traslado presupuestal a la Subdirección de Programación.

Que la Dirección Administrativa, mediante **solicitud No. 1715** del 06 de noviembre de 2024, requiere contracreditar recursos en la regional Atlántico, recursos que no serán utilizados en la presente vigencia en la regional y se trasladan a la regional

RESOLUCIÓN No. 5226 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$24.111.750,00)".

Norte de Santander para el pago del certificado de bomberos, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de acción de la AC02500 y la ley 1575 de 2012, en su artículo 42 y a las regionales Casanare y Cauca para compra de extintores. Lo anterior teniendo en cuenta que no se habían asignado recursos para dicho gasto; con **solicitud No. 1717** del 06 de noviembre de 2024, requiere contracreditar recursos en la regional Caquetá, recursos que no serán ejecutados en la regional en lo que resta de la vigencia, los cuales serán trasladados a la regional Cauca con el fin de completar la disponibilidad presupuestal para la compra de extintores, el saldo restante será trasladado a la Sede de la Dirección General para legalización de caja menor; con **solicitud No. 1716** del 06 de noviembre de 2024, requiere contracreditar recursos en las regionales Bogotá, Guajira, Amazonas y Guainía, recursos que no serán utilizados en estas regionales en la presente vigencia y traslado de la Sede de la Dirección General a la regional Cauca con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para la adición del contrato de combustible No. 19004392024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar y acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia fiscal del año 2024 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$24.111.750,00) de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 5226 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$24.111.750,00)".

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Identificador	Rec	Nombre	Contracredito	Crédito
A-02-02-01-003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$8.579.429,00	\$5.697.500,00
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$8.579.429,00	\$5.697.500,00
		302 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$8.579.429,00	\$5.697.500,00
	27	Rentas parafiscales	\$8.579.429,00	\$5.697.500,00
		11 BOGOTÁ	\$3.078.251,00	\$0,00
		18 CAQUETÁ	\$3.500.000,00	\$0,00
		19 CAUCA	\$0,00	\$5.697.500,00

RESOLUCIÓN No. 5226 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$24.111.750,00)".

	91 AMAZONAS	\$2.001.178,00	\$0,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$0,00	\$9.022.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$0,00	\$9.022.000,00
	302 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$0,00	\$9.022.000,00
27	Rentas parafiscales	\$0,00	\$9.022.000,00
	19 CAUCA	\$0,00	\$4.522.000,00
	85 CASANARE	\$0,00	\$4.500.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$15.532.321,00	\$9.392.250,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$0,00	\$8.959.000,00
	302 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$0,00	\$8.959.000,00
27	Rentas parafiscales	\$0,00	\$8.959.000,00

RESOLUCIÓN No. 5226 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$24.111.750,00)".

	54 NORTE DE SANTANDER	\$0,00	\$8.959.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$18.891,00	\$433.250,00
	302 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$18.891,00	\$433.250,00
27	Rentas parafiscales	\$18.891,00	\$433.250,00
	01 SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	\$18.891,00	\$433.250,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$15.513.430,00	\$0,00
	302 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$15.513.430,00	\$0,00
27	Rentas parafiscales	\$15.513.430,00	\$0,00
	08 ATLANTICO	\$14.914.250,00	\$0,00
	44 GUAJIRA	\$56.180,00	\$0,00

RESOLUCIÓN No. 5226 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$24.111.750,00)".

	94 GUAINIA	\$543.000,00	\$0,00
TOTAL RESOLUCION:		\$24.111.750,00	\$24.111.750,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.



OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Director Financiero

Aprobó: Elvira Pinilla Molano-Coordinadora Grupo de Presupuesto-Dirección Financiera. *Elvira*
Proyectó: Diana Sofia Pizarro De La Hoz-Profesional Especializado-Grupo de Presupuesto. *Sept*